

ANEXO III

1. La Lista de cada Parte establece las restricciones cuantitativas no discriminatorias mantenidas por esa Parte, de conformidad con el artículo 10.6 (Restricciones cuantitativas no discriminatorias).
2. Cada reserva contiene los siguientes elementos:
 - a) **Sector** se refiere al sector en general en el que se mantiene la restricción cuantitativa;
 - b) **Subsector** se refiere al sector específico en el que se mantiene la restricción cuantitativa no discriminatoria;
 - d) **Medidas** identifica las medidas respecto a las cuales se ha tomado la restricción cuantitativa no discriminatoria; y
 - d) **Descripción** describe la cobertura del sector, subsector o actividades cubiertas por la restricción cuantitativa no discriminatoria.